

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000318

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Nº E/M : 00318

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	941000020019	ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PLAZO HASTA EL LUNES 31 / 08 / 2026 HORA 23:59 PM	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



TERMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	EDUCACION SECUNDARIA - DIGEP
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – EUREKA Y EL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE – ETAPA REGIONAL 2026
Actividad del POI:	GESTION DEL PROGRAMA DE EDUCACION SECUNDARIA.

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente documento tiene como finalidad generar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del Concurso Nacional de Ciencia y Tecnología – Eureka y del Concurso Nacional Crea y Emprende – Etapa Regional 2026, garantizando la disponibilidad de los recursos y servicios requeridos, entre ellos el alquiler de toldos, mesas y sillas, para la correcta ejecución de las actividades programadas. Asimismo, busca asegurar espacios adecuados, funcionales y acondicionados para la participación de los estudiantes, docentes, jurados y demás asistentes, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los objetivos establecidos para ambos concursos educativos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de alquiler de toldos, mesas y sillas para garantizar el adecuado acondicionamiento de los espacios destinados al desarrollo del Concurso Nacional de Ciencia y Tecnología – Eureka y del Concurso Nacional Crea y Emprende – Etapa Regional 2026, proporcionando las condiciones necesarias de comodidad, funcionalidad y organización para la participación de estudiantes, docentes, jurados, autoridades y demás asistentes, y asegurando el normal desarrollo de las actividades programadas.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contar oportunamente con el servicio de alquiler de toldos, mesas y sillas, en las cantidades y condiciones requeridas, para acondicionar adecuadamente los espacios donde se desarrollarán las actividades del Concurso Nacional de Ciencia y Tecnología – Eureka y del Concurso Nacional Crea y Emprende – Etapa Regional 2026, garantizando ambientes funcionales, seguros y apropiados para la presentación de los trabajos, participación de los estudiantes, evaluación de los jurados y atención de los asistentes.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **Descripción:** La empresa contratada deberá garantizar la oportuna de Toldos (carpas), mesas y sillas para el desarrollo de los concursos educativos, según el siguiente detalle.

Fecha	CONCURSOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
22-09-2026	XXXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA 2026	- Carpas, con medida 2X2 m	84
		- Mesas Circulares con metal	84
		- Sillas de plástico	168
06-10-2026	Concurso Nacional Crea y Emprende	- Carpas con medida 2X3 m	84
		- Mesas Circulares con metal	84
		- Sillas de plástico	168

NOTA:

- **Carpas o toldos tubulares:** de 2X2 m, con una altura de 3m, provistos de cobertura de tela en el techo y las paredes, en colores **blanco perla y rojo**.
- **Mesas circulares:** de madera, con dimensiones de 1,20 m x 1,20 m, y estructura de soporte de tubo galvanizado, con su respectivo mantel.
- **Sillas:** de plástico, de color blanco aptas para su uso durante el desarrollo de los eventos.
- El servicio se prestará en el Concurso Escolar XXXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA 2026, el 22 de septiembre de 2026, en la I.E. María de la Merced – Cusco; y en el Concurso Nacional Crea y Emprende – Etapa Regional 2026, el 06 de octubre de 2026, en la I.E. Inca Garcilaso de la Vega – Cusco. **El proveedor será responsable del traslado, armado, instalación, desarmado y retiro de las carpas en ambos eventos.**

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

SUMA ALSADA

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN

La prestación del servicio será:

- El servicio de alquiler se realizará para el **Concurso Escolar XXXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA 2026**, el **22 de septiembre de 2026**, en la **I.E. María de la Merced – Cusco**, ubicada en la Av. Tomasa Tito Condemayta s/n, intersección con la Av. Pedro Vilcapaza s/n – Cusco. El proveedor deberá trasladar e instalar los bienes, dejándolos **completamente operativos a las 6:30 a. m.**, antes del inicio de las actividades previsto para las **7:00 a. m.** El servicio comprende la instalación de **28 carpas en la Av. Pedro Vilcapaza** y de los **toldos, mesas y sillas restantes en la losa deportiva de la I.E. María de la Merced – Cusco**.
- **Concurso Nacional Crea y Emprende – Etapa Regional 2026**, a desarrollarse el **06 de octubre de 2026** en la **I.E. Inca Garcilaso de la Vega**, ubicada en la **Av. de la Cultura s/n, distrito, provincia y departamento de Cusco**. El servicio de alquiler deberá ser **trasladado, instalado y estar completamente operativo a las 7:00 a. m.**, a fin de garantizar el inicio de las actividades a las **8:00 a. m.** La instalación de los **toldos, mesas y sillas** deberá efectuarse en los espacios previamente establecidos dentro de la institución educativa, garantizando su adecuado acondicionamiento, distribución, seguridad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades programadas.

D. ADELANTOS

No corresponde.

E. PENALIDADES

Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del

contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

Otras penalidades aplicables por incumplimiento del servicio.

- Por incumplimiento de la instalación de los toldos, mesas y sillas en la fecha, lugar y horario establecidos en los Términos de Referencia, se aplicará una penalidad equivalente al 6% del monto de la prestación afectada por cada ocurrencia.
- Por incumplimiento de la cantidad solicitada o instale una cantidad menor de toldos, mesas y/o sillas respecto de lo establecido en los Términos de Referencia, se aplicará una penalidad equivalente al 2% del monto de la prestación afectada por cada ocurrencia.
- Por incumplimiento de las especificaciones técnicas, en cuanto a los toldos, mesas y sillas no cumplan con las características, dimensiones, condiciones de calidad, seguridad y demás especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, se aplicará una penalidad equivalente al 2% del monto de la prestación afectada por cada ocurrencia.

F. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta 06

Especifica de Gastos 2.3.2.7.9 99

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.
- El pago se realizará conforme a las unidades efectivas atendidas.

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas,

participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

.....
Dr. Julio Estrada Zúñiga
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
[.....], declaro bajo
juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:

.....
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

--

Cusco,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 03

Señores

PACTO DE INTEGRIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [.....], identificado con [.....], N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)